

DECRETO AMPLIACIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 19 de diciembre 2014, por Decreto de alcaldía se encomienda a Sodepo la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas que se le ha reconocido la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en un total de 92.308 horas y con un coste de 1.200.004,00 €.

La previsión del servicio se efectuó conforme a una media de 7.700,00 horas al mes que se venían prestado durante el ejercicio 2014.

Dado que el número de personas que se le ha reconocido la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia durante este ejercicio 2015 ha sido muy notable (191 usuarios recibían el servicio al 31 de diciembre de 2014 , con fecha 30 de septiembre el número de beneficiarios ha sido 231) estando la facturación del mes de septiembre en 9.783,84 horas y previendo que siga aumentando pues ya durante este mes de octubre se han incorporado varios nuevos usuarios al servicio de Ayuda a Domicilio, previendo la facturación de octubre en 10.000 horas.

Es por todo ello que lo encomendado resulta insuficiente para el Servicio de Ayuda a Domicilio, y se hace necesaria la ampliación a un total de 38.684,25 horas a 13 €/h. y un coste de 398.901,75 €.

Los precios por hora son los establecidos por la Junta de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD) es de 13€/hora,

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace 10 años, es por lo que:

HE RESUELTO APROBAR la AMPLIACIÓN de la Encomienda de Gestión del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para 2015 a SODEPO S. L., que se viene desarrollando desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, en las cantidades de;

38.684,25 horas a 13 €/h. y un coste de 398.901,75 €.

EL ALCALDE

Fdo. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 4/11/2015



B9E86172F1D03002E43E

Código seguro verificación (CSV) B9E8 6172 F1D0 3002 E43E

**En el día de la fecha se ha dictado por el Sr. Alcalde la siguiente
DECRETO AMPLIACIÓN DE ALCALDÍA**

Con fecha 19 de diciembre 2014, por Decreto de alcaldía se encomienda a Sodepo la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas que se le ha reconocido la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en un total de 92.308 horas y con un coste de 1.200.004,00 €.

La previsión del servicio se efectuó conforme a una media de 7.700,00 horas al mes que se venían prestado durante el ejercicio 2014.

Dado que el número de personas que se le ha reconocido la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia durante este ejercicio 2015 ha sido muy notable (191 usuarios recibían el servicio al 31 de diciembre de 2014 , con fecha 30 de septiembre el número de beneficiarios ha sido 231) estando la facturación del mes de septiembre en 9.783,84 horas y previendo que siga aumentando pues ya durante este mes de octubre se han incorporado varios nuevos usuarios al servicio de Ayuda a Domicilio, previendo la facturación de octubre en 10.000 horas.

Es por todo ello que lo encomendado resulta insuficiente para el Servicio de Ayuda a Domicilio, y se hace necesaria la ampliación a un total de 38.684,25 horas a 13 €/h. y un coste de 398.901,75 €.

Los precios por hora son los establecidos por la Junta de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD) es de 13€/hora,

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace 10 años, es por lo que:

HE RESUELTO APROBAR la AMPLIACIÓN de la Encomienda de Gestión del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para 2015 a SODEPO S. L., que se viene desarrollando desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, en las cantidades de;

38.684,25 horas a 13 €/h. y un coste de 398.901,75 €.

SECRETARIA GENERAL

Fdo. CARMEN LOPEZ PRIETO

Código seguro de verificación (CSV):

C2BA FD51 64AE E6B5 B016



C2BAFD5164AEE6B5B016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 5/11/2015

2015

En el día de la fecha, por el Sr. Alcalde se ha dictado la siguiente Resolución;

DECRETO: Debiéndose garantizar la limpieza del Centro y de los diversos espacios asignados a los servicios sociales comunitarios, y no disponiéndose de los recursos propios para hacerlo efectivo, se hace necesario encomendar la gestión del servicio de limpieza a Sodepo, por un período de un año (de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2015), con el detalle y horas que en el cuadro siguiente se detalla:

Espacio	Tarea	Nº Horas	Precio Hora	Precio Total	Partida Presupuestaria
Centro de Servicios Sociales y Centros Auxiliares	Limpieza	1.478	11.5 €	16.997€	231.0.227.00
TOTAL		1.478	11.50 €	16.997€	

Por tanto, HE RESUELTO APROBAR la Encomienda de Gestión a Sodepo del citado Servicio de Limpieza, por un total de 1.478 horas, con un coste de 16.997€ a 11,50€/hora con cargo a la partida presupuestaria 231.0.227.00, desde el 1 de Enero a 31 de diciembre de 2015.

Puente Genil a 18 de diciembre de 2014

SECRETARIA GENERAL

Fdo.CARMEN LÓPEZ PRIETO

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO MARIA CARMEN a fecha 19/12/2014



662F6C338B228645B19D

Código seguro verificación (CSV): 662F 6C33 8B22 8645 B19D

DECRETO DE ALCALDÍA

La Ayuda a Domicilio es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a la que se denomina Ayuda a Domicilio Municipal o de Plan Concertado, y también es una prestación para personas valoradas con dependencia y con Resolución de concesión de la prestación a través de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

En base a lo anterior, y debiéndose proceder a la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2015, con la previsión de dotación económica para las dos modalidades anteriormente mencionadas que en el cuadro siguiente se contemplan:

2015	Nº HORAS ATENCIÓN	PRECIO/HORA	COSTE TOTAL	PARTIDA PRESUP.
SAD MUNICIPAL – PLAN CONCERTADO	32.227,00 h.	11,50€	370.610,50 €	231.0.227.99
SAD DE DEPENDENCIA	92.308,00 h.	13€	1.200.004,00 €	233.0.227.99
TOTAL 2014	124.535,00 h.		1.570.614,50 €	

Los precios por hora son los establecidos por la Junta de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD) es de 13€/hora, siendo el coste hora de la Municipal de 11,5€/h.

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace 10 años, es por lo que:

HE RESUELTO APROBAR la Encomienda de Gestión del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para 2015 a SODEPO S. L., a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, en los términos de la previsión de horas y precios de las tres modalidades consignadas en el cuadro anterior, que son:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO MARIA CARMEN a fecha 19/12/2014



(00)77079DB8539D666CED

Código seguro verificación (CSV): 0077 079D B853 9D66 6CED

1ª) 32.227,00horas de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal con un presupuesto de 370.610,50 € (a 11,5€/h).

2ª) Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia con un total de 92.308,00 horas, con un importe de 1.200.004,00 € (a 13€/h),

Lo que supone un total de 124.535,00horas de prestación, por un importe de 1.570.614,50€.

PUENTE GENIL, 18 de Diciembre de 2014

EL ALCALDE

Fdo. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO MARIA CARMEN a fecha 19/12/2014



(00)77079DB8539D666CED

Código seguro verificación (CSV): 0077 079D B853 9D66 6CED